



Municipio de la Ciudad de Villa Gdor. Maciá

Raúl R. Alfonsín 175

Tel. (03445) 461240- 461363

(3177)- Gobernador Maciá – Entre Ríos

MUNICIPIO DE GOBERNADOR MACIA

LICITACION PÚBLICA N° 03/2018

PLIEGO DE BASES y CONDICIONES

OBJETO: Venta de:

ÍTEM 1: UN (1) **TRACTOR USADO** SIN REGISTRAR EN EL R.N.P.A., MARCA FAHR, MODELO TIPO D400 S, AÑO 1968, MOTOR FAHR 55 HP, CHASIS N° 2.300.478, CAJA MANUAL DE 5 MARCHAS, CON RODADO TRASERO MEDIDA 18.4 – 34 RODADO DELANTERO 6,50 – 20 DE COLOR ROJO. **VALOR BASE: \$ 28.000,00 (PESOS VEINTIOCHO MIL).**-

ÍTEM 2: **UNA (1) CARGADORA FRONTAL** SIN REGISTRAR EN EL R.N.P.A., JOHN DEERE, MODELO JD445, AÑO 1970, CON MOTOR DOS TIEMPOS MARCA JOHN DEERE, CAJA MANUAL DE 5 MARCHAS, CON EQUIPO HIDRAULICO DOBLE COMANDO, PALA CARGADORA DE 050 CM3 DE BALDE, RODADO TRASERO DE 13.6 – 28, RODADO DELANTERO 15 , COLOR AMARILLO. **VALOR BASE: \$ 33.000,00 (PESOS TREINTA Y TRES MIL).**-

Ambos objetos en el estado en que se encuentran, a disposición de revisión del oferente en taller municipal en días hábiles.-

APERTURA DE PROPUESTAS: El día **28/09/2018** en **Secretaría de Gobierno Municipal, a las 11 horas.**-

PRESENTACION DE PROPUESTAS: Hasta ½ (media) hora antes de la apertura, en sobre cerrado que solo diga en el frente **“Licitación Pública N° 03/2018”** sin mención alguna al oferente.-

CONTENIDO DEL SOBRE: Pliego debidamente firmado en prueba de conformidad y aceptación de las condiciones exigidas, recibo de pago por la adquisición del pliego, comprobante de garantía de propuesta/s, propuesta detallada y documentación indicada en especial (si la hubiere).-

GARANTIA DE PROPUESTA: Equivalente al 1% del valor base, en depósito ante la Tesorería Municipal, cheque del titular de la propuesta y a nombre del Municipio de Gobernador Maciá, o póliza de seguro de caución emitida por aseguradora de reconocido prestigio a nivel nacional.-

MANTENIMIENTO DE OFERTAS: Como mínimo deberá mantener la oferta por el término de 30 (treinta) días, y en caso de ofrecer mayor plazo deberá indicarlo.-

PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA: La entrega adjudicada deberá retirarse dentro de los diez días de la adjudicación, dentro de los parámetros exigidos.

FORMA DE PAGO: Contado y previo al retiro de el/los objetos por el/los valores adjudicados.- En caso de poder ofrecer alguna otra alternativa (no obligatoria) deberá indicarla en su propuesta.-

FACTURACION Y CONDICION IMPOSITIVA: Acreditar su inscripción en AFIP y ATER.

MEJOR PROPUESTA: Dejase expresamente aclarado que la mejor propuesta a efectos de la adjudicación será aquella que mejor satisfaga integralmente los intereses del Municipio de Gobernador Maciá.-

ADJUDICACION: Se efectuará la adjudicación dentro de los plazos antes estipulados, a la mejor oferta.-

FORMALIDADES LEGALES: A los efectos del artículo 179 de la Ley 10.027 se transcriben a continuación los siguientes artículos de la misma:

Artículo 176: Las Corporaciones Municipales, como personas jurídicas, responden de sus obligaciones con todas sus rentas no afectadas a servicios públicos o en garantía de una obligación. La afectación, para ser válida, será previa a la acción de los acreedores y sancionada por Ordenanza.-

Artículo 177: Los inmuebles de propiedad municipal afectados a un uso o servicio público o destinado a esos fines por Ordenanza o Leyes, no se consideran prenda de los acreedores de la Corporación ni podrán ser embargados.-

Artículo 178: Cuando las Corporaciones Municipales fueren condenadas al pago de una deuda, solo podrán ser ejecutadas en la forma ordinaria i embargadas sus rentas, hasta un por ciento. Por Ordenanza podrá autorizarse un embargo mayor, que no podrá superar el treinta y cinco por ciento de sus rentas.-

VALOR DEL PLIEGO: El presente pliego tendrá un costo de \$ 200 (Pesos doscientos) y no tendrá valor el ejemplar del mismo que no cuente con el sello de la Tesorería Municipal en todas sus hojas.-

Gobernador Maciá, 17 de septiembre de 2018.-